

ORDENANZA N° 30/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: DISPÓNGASE la no liquidación de las cuotas correspondientes a la totalidad de los planes de vivienda municipales y de los planes de pago vigentes, con vencimiento en el mes de abril de 2020.

Artículo 2°: DISPÓNGASE que las cuotas no liquidadas correspondientes al mes de abril de 2020, tengan vencimiento el día 15 del mes siguiente, y las restantes los días 15 de los meses subsiguientes hasta su culminación.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 02/04/2020.

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 141/2020

DE FECHA 06/04/2020